

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDAD REAL**

Ref.: 5409957.

EDICTO

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don José Antonio Martín-Albo Palomino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó", le notifico que, se le hizo resolución en la cual se resolvía aprobar el abono de la prestación por desempleo en pagos mensuales de las cuotas de cotización a la Seguridad Social, haciéndole saber que dispone de 30 días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril).

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 2014.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Anuncio número 9023